

Carlos Augusto Ospino Aragón

Abogado

Universidad CMU

Tarjeta Profesional N° 118007

21 de junio de 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA

E. S. D.

Radicado: 2020-00175
Referencia: Demanda Ejecutiva.
Demandante: YESENIA MARIA GONZALEZ PADILLA.
Demandados: CAMILA ANDREA GONZALEZ CANAVAL.

CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGÓN, mayor y vecino de la ciudad de Plato, identificado con la cedula de ciudadanía número 85.486.441 expedida en Plato, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 118.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante; por medio del presente me permito presentar recurso de reposición y/o solicitud de aclaración y complementación contra el auto de quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), por las siguientes razones:

Mediante auto de veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Despacho dispuso: **"DECRETESE** el secuestro del bien inmueble denominado "mi cariño" dado el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 226-1577, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de este Municipio. Para la materialización de la medida comisorio al señor inspector de policía de Tenerife, Magdalena, en los términos del artículo 38 del CGP, con amplias facultades, advirtiéndole que deberá prestar atención a lo establecidos en el artículo 592 ibidem."

Mediante oficio de 8 de marzo de 2021, el JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA, remitió Despacho comisorio por ante el Inspector de Policía de Tenerife, autoridad que en cumplimiento de la orden judicial, procedió a practicar el secuestro del bien embargado dentro del proceso de la referencia.

Una vez diligenciado el Despacho comisorio por el Inspector de Policía de Tenerife, se enviaron lo insertos al Despacho de origen, por lo que mediante auto de doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), su señoría resolvió: **"INCORPORAR** al expediente el despacho comisorio 012 debidamente diligenciado por el Inspector de Policía de Tenerife, Magdalena, como consta en lo actuado el 30 de marzo de 2021."

Mediante auto de quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA, en el numeral tercero ordenó:

Dirección: Calle 4 N° 15-111

Móvil. 3105242169 – Oficina 4850102. E-mail: caos525@hotmail.com

Plato Magdalena

Carlos Augusto Ospino Aragón

Abogado

Universidad CMU

Tarjeta Profesional N° 118007

“**TERCERO.** DECRETESE el secuestro del (los) bien(es) de dice la ejecutante como de propiedad de la ejecutada.”

Pues bien, como puede observarse, el Despacho incurrió en error involuntario al disponer nuevamente el secuestro del bien embargado, siempre que el mismo ya se materializó a través del comisionado Inspector de Policía de Tenerife, razón por la cual llegó por ante su Despacho a fin de que proceda a enmendar el error involuntario de ordenar nuevamente el secuestro del bien, siempre que ya el inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado, por lo que dicho numeral tercero debe ser objeto de corrección en el sentido de tenerlo por no escrito y continuar con el avalúo y posterior remate del bien inmueble.

Por todo lo anterior, comedidamente le solicito a su Digno Despacho corregir la providencia objeto de recurso y/o solicitud de aclaración y complementación y en efecto disponer tener por no escrito el numeral tercero de la providencia recurrida, a fin de evitar vicios posteriores que puedan generar nulidades procesales.

ANEXOS. Me permito anexar: auto de veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), oficio de 8 de marzo de 2021, y, auto de doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFICACIONES – LEALTAD PROCESAL

Con el respeto acostumbrado remito el presente memorial al correo electrónico de la demandada, camilagcana@gmail.com a fin de cumplir con la carga procesal.

Del señor juez, Atentamente,


CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGÓN
C.C. No. 85.486.441 de Plato.
T.P. No. 118.007 del C.S.J.


21/6/21
2:14

Dirección: Calle 4 N° 15-111

Móvil. 3105242169 – Oficina 4850102. E-mail: caos525@hotmail.com

Plato Magdalena